

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63 de 209 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Constantín Atomulesei, don Ionel Baltuta, don Ciprián G. Harmasel y don Ioan Gorita, contra la empresa “Construcciones Nie Bas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 9 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 18.953,85 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Nie Bas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.916/10)